

**Evaluación de las asignaturas del área de *Ética Profesional* para los alumnos de ICAI en intercambio (intercambios out), sin reconocimiento de créditos en esta asignatura**

**Curso 23-24**

1. Denominaciones de las asignaturas en los títulos de referencia:
  - a. **GITI/GITT**: “Ética”.
  - b. **MII/MIT**: “Ética y Responsabilidad Social Corporativa (RSC)”.
  - c. **MBA(+MII/MIT)**: “Ética, Empresa y Sociedad”.

*Aclaración importante:*

*En cualquier otra combinación de títulos, a efectos de la asignatura del área de *Ética Profesional* correspondiente, se considerarán como títulos de referencia los anteriormente mencionados.*

2. Información y autorizaciones:
  - a. La autorización de las asignaturas para el reconocimiento de créditos, así como las posibles soluciones a cualquier circunstancia particular y extraordinaria que pudiera afectar a algún alumno concreto, corresponde exclusivamente a las jefaturas de estudios.
  - b. A efectos informativos y de organización de los exámenes, el primer referente es el respectivo jefe de estudios. Aunque también actuará como contacto el profesor Dr. D. José Carlos Romero ([jcromero@comillas.edu](mailto:jcromero@comillas.edu))
3. Los alumnos en este régimen deberán examinarse de los libros siguientes, demostrando su comprensión y conocimiento exhaustivo de los mismos, así como su capacidad para extraer conclusiones prácticas.
  - a. **GITI/GITT**:

Ética para ingenieros. Bilbao G.; Fuertes, J.; Guibert, J.M.; Desclée, 2006 y ss. (disponible en formato electrónico).

b. MII/MIT:

Ética y responsabilidad empresarial. Camacho Laraña I., Fernández Fernández J.L., González Fabre, R., Miralles Massanés, J.; Desclée, 2013 y ss.

c. MBA+MII/MIT (la asignatura se imparte presencialmente en inglés, por lo que el examen se hará en inglés):

Business Ethics. Crane A., Matten D. (4<sup>th</sup> Ed.), Oxford University Press, New York, 2015. (Part A: Understanding Business Ethics, Chapters 1 to 5).

4. Exámenes:

- a) **Las fechas de los exámenes serán las que se establezcan en los calendarios oficiales de exámenes para las asignaturas del punto 1 de este documento, con los matices que se indican en el apartado b).** Los detalles de fechas, horas y lugares de los exámenes de las diferentes asignaturas, así como las soluciones en caso de incompatibilidades de calendarios, son competencia exclusiva de las respectivas jefaturas de estudios. Y el alumno deberá comprobarlos en la página web de ICAI que corresponda.
- b) Una vez hechas públicas las fechas de exámenes de cada periodo, los alumnos a los va dirigido este documento, con independencia de su propia titulación, tendrán las siguientes opciones para examinarse presencialmente:
- **Convocatoria ordinaria:** tres opciones
    - **Diciembre:** incorporándose al **último** examen de Ética convocado, independientemente de que coincida o no con su propia titulación.
    - **Mayo:** incorporándose al **último** examen de Ética convocado, independientemente de que coincida o no con su propia titulación.
    - **Junio:** incorporándose al **primer** examen de Ética convocado, independientemente de que coincida o no con su propia titulación.
  - **Convocatoria extraordinaria:** una opción
    - **Junio:** incorporándose al **último** examen de Ética convocado, independientemente de que coincida o no con su propia titulación.

En todos los casos el alumno deberá comunicárselo con suficiente antelación al Dr. D. José Carlos Romero. En caso de no recibir su confirmación, no podrá presentarse al examen.

- c) Aquellos alumnos que por razón de sus destinos y calendarios no puedan presentarse en las fechas previstas, deberán ponerse en contacto con su jefatura de estudios para resolver la situación.
- d) Con independencia de la fecha en que se realice el examen, en ningún caso podrá repetirse dentro de la misma convocatoria.
- e) En caso de que por cualquier motivo justificado resultaran imposibles los desplazamientos en las fechas que se hubiesen establecido, corresponderá a las jefaturas de estudios determinar los sistemas de calificación alternativos. Por este motivo es responsabilidad del alumno comunicar a la mayor brevedad y con la antelación suficiente, cualquier novedad en este sentido.